

**ACTA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE LA SOCIEDAD ESTATAL
"AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS, S.M.E., S.A"
Celebrada el día 09 de mayo de 2019**

En Madrid, siendo las 11:10 horas del día 9 de mayo de 2019, se reúnen en las dependencias de Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.M.E., S.A, Calle Albasanz, 11, los miembros de la Junta de Contratación que a continuación se indican:

D. Francisco Baratech Torres	Presidente.
D. Carlos Aníbarro Martín	Vocal. Director de Administración y Finanzas.
D. Fermín López Unzu	Vocal. Director Técnico.
D^a. M^a del Carmen Romo Martín	Vocal accidental. Coordinadora de expropiaciones en sustitución del Director de Asesoría Jurídica.
D^a. Sofía Penche Antolín	Secretario. Coordinadora de la Gerencia de Contratación.

Constituida la Junta se procede a la lectura del siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. **Autorización, si procede de la licitación de contratos por procedimiento abierto.**
Servicio de operación y mantenimiento de las instalaciones incluidas en la actuación de reutilización de las aguas residuales de la EDAR de Albufera Sur (Valencia). (expediente SV/06/19).
- II. **Análisis de los sobres N^o1 y en su caso adopción de acuerdos en relación con los siguientes contratos:**
Servicio de mediación de seguros de Acuamed. (expediente SV/18/19).
- III. **Autorización, si procede de prórrogas de contratos:**
Servicio de ingeniería para la asistencia a la dirección de las obras, incluso coordinación de seguridad y salud, de la ejecución de las obras incluidas en el "Proyecto de construcción de las infraestructuras para la optimización de la explotación de la reutilización de aguas residuales en la Costa del Sol. (Málaga)" (expediente ADO/02/17).

IV. Adjudicación, si procede de contratos:

Servicio de operación y mantenimiento del humedal artificial del Tancat de L'Illa (Sueca) y el humedal artificial del Tancat de Milia (Sollana) (expediente SV/14/19).

V. Ruegos y preguntas.

El Presidente abre la sesión y declara válidamente constituida la Junta de Contratación.

Seguidamente los miembros de la Junta proceden a examinar los puntos incluidos en el orden del día propuesto, concluyendo en las siguientes **INTERVENCIONES Y ACUERDOS:**

Primero. - Autorización, si procede de la licitación de contratos por procedimiento abierto:

Servicio de operación y mantenimiento de las instalaciones incluidas en la actuación de reutilización de las aguas residuales de la EDAR de Albufera Sur (Valencia). (expediente SV/06/19).

El Presidente cede la palabra a la secretaria de la Junta quien expone que, de conformidad con lo indicado por la unidad proponente, el objeto del contrato es el conjunto de trabajos de operación y mantenimiento de las instalaciones incluidas en la actuación de reutilización de las aguas residuales de la EDAR de Albufera Sur en su conjunto, de manera que se asegure su funcionamiento estable y continuo del sistema. Este será el primer contrato con el que se pueda gestionar de forma conjunta la actuación de reutilización de aguas residuales de la EDAR de Albufera Sur, es decir tratamiento terciario, conducciones de reutilización, filtro verde y balsa agrícola.

El contrato se iniciará una vez finalicen los contratos de mantenimiento del humedal y de operación y mantenimiento del tratamiento terciario.

Los datos básicos de la licitación son los siguientes:

- Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto a la oferta de mejor calidad precio.

- Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 267.258,99 €
- Valor estimado del contrato (sin IVA): 220.875,20 €.
- Plazo del contrato: 8 meses. No está prevista ninguna prórroga.

Tras la oportuna deliberación la Junta acuerda autorizar la licitación y aprobar los pliegos en los términos sometidos a su consideración.

Segundo. - Análisis de los sobres N°1 y en su caso adopción de acuerdos en relación con los siguientes contratos:

Servicio de mediación de seguros de Acuamed. (expediente SV/18/19).

Toma de nuevo la palabra la secretaria de la Junta y expone que en la Junta de Contratación celebrada el 8 de marzo de 2019 se autorizó la licitación del presente contrato con los siguientes datos básicos:

- Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto a la oferta de mejor calidad precio.
- Presupuesto base de licitación IVA incluido: 96.800,00 €.
- Valor estimado del contrato sin IVA: 130.000,00 €.
- Plazo del contrato: 12 meses más una posible prórroga de otros 12 meses. No obstante, de conformidad con el artículo 29.4 LCSP, cuando al vencimiento de un contrato no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista, como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación, producidas en el procedimiento de adjudicación y existan razones de interés público para no interrumpir la prestación, se podrá prorrogar el contrato originario hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y en todo caso por un periodo máximo de nueve meses, sin modificar las restantes condiciones del contrato, siempre que el anuncio de licitación del nuevo contrato se haya publicado con una antelación mínima de tres meses, respecto de la fecha de finalización del contrato originario.

El anuncio de la licitación se publicó en la plataforma de contratación del Estado y en la página web de AcuaMed el 8 de marzo de 2019.

El plazo de finalización para la presentación de ofertas finalizó el 29 de marzo de 2019 a las 14:00 h. Trascurrido el plazo acordado, se recibieron un total de tres ofertas de los siguientes licitadores:

AON GIL Y CARVAJAL, S.L.
MARSH, S.A. MEDIADORES DE SEGUROS
WILLIS IBERIA CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

En la Junta de contratación celebrada el 12 de abril de 2018 se realizó el acto de apertura de los sobres número 1 que contienen la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de capacidad y solvencia.

En el mencionado acto de la Junta se detectaron una serie de incidencias en relación con las ofertas recibidas, en concreto se detectó:

- En relación con el apartado 12.4. del cuadro de características de los pliegos- Acreditación de la solvencia técnica o profesional, con la documentación aportada por los licitadores no queda acreditado que dispongan de *“Un mínimo de cinco (5) contratos en los últimos 3 años, interviniendo como mediadores, que hayan incluido en cada uno de los contratos pólizas todo riesgo de daños materiales, responsabilidad civil y responsabilidad civil medioambiental.”*
- Adicionalmente, en la oferta presentada por AON GIL Y CARVAJAL, S.L., en relación con el apartado 12.5. del cuadro de características - Adscripción de medios personales o materiales constitutivos de obligación esencial, no aportan información en relación con el personal propuesto, por lo que la Junta acuerda solicitar aclaraciones al respecto.


El día 15 de abril de 2019 se solicitaron aclaraciones a los licitadores emplazándoles a que antes de las 14:00 h del día 29 de abril de 2019 presentasen la documentación que considerasen oportuna para subsanar la documentación.

Antes de finalizar el plazo indicado en las comunicaciones los licitadores han presentado un dossier que se presenta a la Junta de Contratación para su análisis.



La documentación ha sido analizada por la unidad proponente quienes trasladan a la Junta de Contratación una serie de dudas en relación con la solvencia técnica y profesional de algunos licitadores, en concreto:

- La empresa AON GIL Y CARVAJAL, S.L realmente no cumple con el siguiente criterio de solvencia: *“Un mínimo de cinco (5) contratos en los últimos 3 años, interviniendo como mediadores, que hayan incluido en cada uno de los contratos pólizas todo riesgo de daños materiales, responsabilidad civil y responsabilidad civil medioambiental. El volumen anual de pólizas gestionadas en su conjunto deberá superar un importe mínimo de 1.200.000,00 €”*, porque, aunque envía pólizas de todas las características que se solicitan, no cumple *“que hayan incluido en cada uno de los contratos pólizas todo riesgo de daños materiales, responsabilidad civil y responsabilidad civil medioambiental.”*
- En cuanto a la empresa WILLIS IBERIA CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., aunque en la declaración responsable se cumplen los requisitos de solvencia, en la documentación anexa aparece un certificado que sólo tiene las pólizas de Responsabilidad Civil y Todo riesgo de daños materiales no quedando acreditado el servicio de medicación de póliza de seguro de responsabilidad ambiental.

Se abre el debate y se comenta que AON presentó inicialmente una declaración responsable incluyendo un listado de servicios, que según ellos cumplen con lo establecido en los pliegos. Como en el listado no se detallaba que el licitador hubiera intervenido en un mismo contrato de mediación como mediador de los tres tipos de pólizas indicadas en el apartado 12.4 del cuadro de características de los pliegos, se solicitaron aclaraciones de conformidad con el acuerdo de la Junta de Contratación celebrada el 12 de abril de 2018.



Tras haber recibido la aclaración solicitada y analizada la documentación tanto por la unidad proponente como por los miembros de la Junta, se acuerda que sigue sin quedar acreditado el cumplimiento de la solvencia técnica y profesional requerida. Antes de adoptar cualquier tipo de decisión en relación con la consideración de la APTITUD de este licitador, la Junta acuerda realizar un segundo requerimiento al licitador solicitando una declaración responsable en la que se indique que disponen de *“Un mínimo de cinco (5) contratos en los últimos 3 años, interviniendo como mediadores, que hayan incluido en cada uno de los contratos pólizas todo riesgo de daños materiales, responsabilidad civil y responsabilidad civil medioambiental. El volumen anual de pólizas gestionadas en su conjunto deberá*




superar un importe mínimo de 1.200.000,00 €, que es una vez y media el importe aproximado del valor de las pólizas anuales de AcuaMed, siendo tomador de los mismos una persona jurídica del sector público.” destacando que deben coincidir en un mismo contrato de mediación los tres tipos de pólizas.



Se acuerda dar un plazo máximo de 24 h para que se presente la documentación, y volver a analizar la documentación en una próxima sesión de la Junta de Contratación.

En relación con el otro licitador, WILLIS IBERIA CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A, se comenta que este licitador sí que ha presentado una declaración responsable en la que se puede comprobar que disponen de cinco clientes para los que están realizando labores de mediación de los tres tipos de pólizas. Adicionalmente el licitador presenta certificados de buena ejecución de los servicios. En uno de los certificados no queda acreditado que hayan realizado los servicios de mediación para los tres tipos de pólizas, sin perjuicio de la existencia de la declaración responsable. Se acuerda en este caso que el licitador continúe en la licitación y en caso de resultar finalmente adjudicatario se solicitará el certificado de forma que acredite lo establecido en la declaración responsable.

Tercero. - Autorización, si procede de prórrogas de contratos:

Servicio de ingeniería para la asistencia a la dirección de las obras, incluso coordinación de seguridad y salud, de la ejecución de las obras incluidas en el "Proyecto de construcción de las infraestructuras para la optimización de la explotación de la reutilización de aguas residuales en la Costa del Sol. (Málaga)" (expediente ADO/02/17).

 Toma de nuevo la palabra la secretaria de la Junta y expone que el 19 de abril de 2018 se formalizó el contrato entre AcuaMed y ARADA INGENIERÍA, S.L., por un plazo de ejecución de 11 meses, estando prevista la finalización del contrato el 19 de marzo de 2019.

 El presente contrato es un contrato complementario al de obras con expediente OB/02/17, que tenía una duración inicial de 7 meses y que fue ampliado sin incremento económico alguno por 2 meses y 16 días según acuerdo del Consejo de Administración celebrado el 29 de noviembre de 2018, siendo la fecha de finalización del mismo el 9 de marzo de 2019. 




En la Junta de Contratación de AcuaMed celebrada el 15 de marzo de 2019, tras recibir una solicitud de ampliación del plazo del contrato del contratista acordó aprobar una ampliación

del plazo del contrato sin incremento económico alguno por un plazo de un (1) mes y veinte (20) días, es decir, hasta el 9 de mayo de 2019, para realizar las labores que en él se prevén durante dos meses tras la finalización de la ejecución de las obras.

Según el informe elaborado por la unidad proponente, en relación al contrato de obra asociado a este servicio de ingeniería, el 19 de marzo de 2019 se firmó entre las partes el acta de inspección conjunta de las obras, reflejándose en ella que en el plazo de un mes deberían ser solventadas los asuntos pendientes, destacando entre ellos la mayoría de las pruebas de instalación. Posteriormente, el 22 de abril de 2019 se firma una nueva acta de inspección conjunta en la que se expresa que las pruebas de las instalaciones no han podido realizarse aún por los siguientes motivos:

- No haber ejecutado ENDESA el entronque entre la línea construida por el contratista de las obras y la existente de ENDESA, lo que impide realizar las pruebas de bombeo de Vitania.
- No encajar en este periodo de tiempo la realización de las pruebas del sistema de cloración y del bombeo de Guadalmanza en la planificación de la explotación del usuario ACOSOL.
- Demora del operador de telefonía, TELEFÓNICA, y del suministrador de los equipos de telecontrol de la configuración a realizar en dichos equipos para finalizar las pruebas de comunicación.

En esta nueva acta se fija el plazo de un mes para la finalización de todas las cuestiones en ella reflejadas, esto es, hasta el día 22 de mayo de 2019.

Tras varias reuniones mantenidas con la Consejería de Hacienda, Industria y Energía de la Junta de Andalucía y ENDESA, se estima que son necesarios al menos cuatro meses para que ENDESA ejecute el proyecto, realice el descargo de la línea y se pueda contratar energía eléctrica en relación con el entronque entre las líneas asociadas al bombeo de Vitania. Tras este periodo de cuatro meses, es necesario otro mes para la realización de las pruebas de bombeo de Vitania.

Este servicio de ingeniería, asociado al contrato de la obra, deberá estar vigente durante al menos los 4 meses de ejecución del entronque y el mes adicional de pruebas. Se solicita una ampliación del plazo de ejecución del contrato de 4 meses y 21 veintidós días sobre el

plazo actual de ejecución, sin repercusión económica, es decir, hasta el 30 de septiembre de 2019.

Según la unidad proponente, contractualmente, la cantidad pendiente de certificar es suficiente para hacer frente a la ampliación propuesta. Adicionalmente, el contratista ha manifestado por escrito su conformidad a la tramitación de esta ampliación de plazo.

Tras la oportuna deliberación, la Junta acuerda autorizar la ampliación del plazo de ejecución del contrato por un plazo de 4 meses y 21 veintidós días sobre el plazo actual de ejecución, sin repercusión económica, es decir, hasta el 30 de septiembre de 2019, sin que suponga incremento económico alguno sobre el precio del contrato.

Cuarto. - Adjudicación, si procede de contratos:

Servicio de operación y mantenimiento del humedal artificial del Tancat de L'Illa (Sueca) y el humedal artificial del Tancat de Milia (Sollana) (expediente SV/14/19).

Toma de nuevo la secretaria y expone que en la Junta de Contratación celebrada el 22 de marzo de 2019 se autorizó la licitación del presente contrato con los siguientes datos básicos:

- Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto simplificado a la oferta de mejor calidad precio.
- Presupuesto base de licitación IVA incluido: 79.988,50 €.
 - Lote nº1: 10.411,32 €.
 - Lote nº 2: 69.587,17 €.
- Valor estimado del contrato sin IVA: 89.586,68 €.
 - Lote nº1: 12.906,60 €.
 - Lote nº 2: 76.680,08 €.
- Plazo del contrato:
 - El plazo máximo TOTAL para el LOTE 1 DOS (2) MESES + prórroga de (1) MES.
 - El plazo máximo TOTAL para el LOTE 2 SEIS (6) MESES + prórroga de 2 MESES.

El anuncio de la licitación se publicó en la plataforma de contratación del Estado y en la página web de AcuaMed el 26 de marzo de 2019.

En los anuncios se había señalado como plazo máximo para la presentación de ofertas el 10 de abril de 2019 a las 14:00 h. Trascurrido el plazo acordado, se recibió una única oferta del siguiente licitador:

PAVAGUA AMBIENTAL S.L.U

La Junta de Contratación celebrada el 12 de abril de 2019 se realizó el acto de apertura de los sobres únicos de la licitación para ambos LOTES.

En el acto se acordó que el licitador cumple con la solvencia económica, técnica y profesional solicitada en los pliegos para los dos LOTES. Adicionalmente, se realizó el acto de apertura de las ofertas económicas y de los criterios evaluables automáticamente, y se acordó que, de conformidad con las fórmulas previstas en los pliegos, las ofertas no debían ser consideradas anormalmente bajas o temerarias.

Los técnicos de la unidad proponente de la licitación han efectuado un informe de adjudicación que cumple formalmente con el acuerdo del Consejo de Administración celebrado el 28 de julio de 2017, ya que está firmado por dos técnicos.

En el informe se indica lo siguiente en relación con el precio:

LOTE N°1:

La oferta económica presentada es la siguiente:

OFERTAS ADMITIDAS (por orden alfabético)	Importe oferta económica (€ sin IVA)	Coef. Baja
PAVAGUA	6.453,30 €	25,00%



La puntuación de este criterio según lo establecido en el criterio es la siguiente:

OFERTAS ADMITIDAS (por orden alfabético)	Importe oferta económica (€ sin IVA)	Puntuación criterio PRECIO
PAVAGUA	6.453,30 €	80,00

LOTE Nº2:

La oferta económica presentada es la siguiente:


OFERTAS ADMITIDAS (por orden alfabético)	Importe oferta económica (€ sin IVA)	Coef. Baja
PAVAGUA	43.132,55 €	25,00%

La puntuación de este criterio según lo establecido en el criterio es la siguiente:

OFERTAS ADMITIDAS (por orden alfabético)	Importe oferta económica (€ sin IVA)	Puntuación criterio PRECIO
PAVAGUA	43.132,55 €	80,00


En relación con los criterios de calidad en el informe se indican las siguientes puntuaciones de conformidad con las ofertas recibidas:

LOTE Nº1:




OFERTAS ADMITIDAS (por orden alfabético)	Compromiso barca con motor	Compromiso Jefe de Explotación	Puntuación Criterio Calidad
PAVAGUA	12,00	8,00	20,00

LOTE Nº2:



OFERTAS ADMITIDAS (por orden alfabético)	Compromiso actuaciones reducción caña vera	Compromiso barca con motor	Compromiso Jefe de Explotación	Puntuación Criterio Calidad
PAVAGUA	9,00	7,00	4,00	20,00



La valoración total como suma de los criterios de valoración precio y calidad para ambos lotes es la siguiente:

LOTE Nº1:

OFERTAS ADMITIDAS(por orden alfabético)	PUNTUACIÓN CRITERIO PRECIO	PUNTUACIÓN CRITERIO CALIDAD	PUNTUACIÓN TOTAL
PAVAGUA	80,00	20,00	100,00

LOTE Nº2:

OFERTAS ADMITIDAS(por orden alfabético)	PUNTUACIÓN CRITERIO PRECIO	PUNTUACIÓN CRITERIO CALIDAD	PUNTUACIÓN TOTAL
PAVAGUA	80,00	20,00	100,00

Tras la oportuna deliberación, a la vista de las ofertas presentadas, el informe técnico y teniendo en cuenta los criterios establecidos para la adjudicación, la Junta acuerda que

- El contrato del LOTE nº 1 sea adjudicado a la empresa PAVAGUA AMBIENTAL, S.L.U., por un importe de SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (6.453,30 €) sin IVA.
- El contrato del LOTE nº 2 sea adjudicado a la empresa PAVAGUA AMBIENTAL, S.L.U., por un importe de CUARENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (43.132,55 €) sin IVA.

Quinto. - Ruegos y Preguntas.


No existen.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Presidente, siendo las 11:39 horas del día al principio indicado.

Vocal



D. Carlos Aníbarro Martín



D. Fermín López Unzu

Vocal accidental



D.ª M.ª del Carmen Romo Martín

El Secretario



D.ª Sofía Penche Antolín

El Presidente



D. Francisco Baratech Torres